

Huacho, 27 de octubre de 2022

CARTA N° 002-2022-HHHO.SBS-CRN° 002-2022

SRA. REQUENA VALDIVIA MERCEDES MILAGROS

Calle Rufino Aspiazó N° 273 – El Milagro - Huaura

Presente.-

ASUNTO: Reclamo y/o Recurso de Reconsideración

REFERENCIA: Expediente N° 2469855 Folio N° 3952777

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en atención a su solicitud de referencia mediante el cual solicita la revisión de su file personal y de los postulantes, así mismo recurso de reconsideración y tener en cuenta la evaluación curricular y otros respecto al Proceso de Reasignación N° 002-2022, se le informa lo siguiente:

I. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- Resolución Ministerial N° 622-2022/Minsa, Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538.
- Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA, modificación del Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538.
- Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, en cuyo artículo 2 aprueba la versión actualizada del Documento Técnico: “Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538”.
- Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, en cuyo artículo 1 aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria”.



II. **ETAPA DE EVALUACIÓN** (Numeral 7 de las Bases de PROCESO DE REASIGNACION N° 002-2022-HHHO.SBS)

La etapa de evaluación curricular se desarrolla de la siguiente manera:

7.1. Evaluación Curricular

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del Perfil de Puesto, tales como formación académica, experiencia laboral y los requisitos mínimos para contratar con el Estado, a cargo del Comité de Evaluación.

a.1) Formación académica:

Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 – Puntaje de evaluación curricular

EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

a.2) Experiencia laboral:

Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose de profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialista - RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el **Anexo 7 – Formato Publicación de Resultados Preliminares**, no siendo **sujetos a la asignación de puntaje**, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.



- a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

PERIODO DE EXPERIENCIA LABORAL	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	50%	20
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	35%	14
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	10%	4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	5%	2
Total	100%	40

III. ANEXO N° 07 - FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

MICRORED VEGUETA							
N°	DNI	POSTULANTE	DEPENDENCIA	CARGO	CUMPLE CON LAS CONDICIONES	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	CONDICION
9	15762463	REQUENA VALDIVIA MERCEDES MILAGROS	C.S. VEGUETA	TECNICO DE ENFERMERIA	SI	SI	APTO

IV. ANEXO N° 08 – FORMATO PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES / PROCESO DE REASIGNACION N° 002-2022-HHHS.SBS – LEY N° 31538

MICRORED VEGUETA

DNI	POSTULANTE	DEPENDENCIA	CARGO	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
15762463	REQUENA VALDIVIA MERCEDES MILAGROS	C.S. VEGUETA	TECNICO DE ENFERMERIA	60	2.15	62.15	No Alcanzó Vacante

V. CONCLUSIONES:

- Según se especifica en el Anexo N° 8 de los “Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de la Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, se debe consignar dos ítems:
 - Accede a la reasignación
 - No alcanzó vacante

- De su petitorio: Revisión de File Personal, se ha determinado el error material en cuanto a la ubicación de postulación de Plaza ya que se consignó en el Centro de Salud de Vegueta, siendo lo correcto Puesto de Salud 1° de Mayo, quedando los Anexos de las Bases del Proceso de Reasignación, de la siguiente manera:

Anexo N° 07 Publicación de Resultados Preliminares:

DNI	POSTULANTE	DEPENDENCIA	CARGO	CUMPLE CON LAS CONDICIONES	CUMPLE REQUISITOS MINIMOS	CONDICION
15762463	REQUENA VALDIVIA MERCEDES MILAGROS	P.S. 1° DE MAYO	TECNICO DE ENFERMERIA	SI	SI	APTO

Anexo N° 08 Publicación de Resultados Finales:

DNI	POSTULANTE	DEPENDENCIA	CARGO	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
70765961	VENTURA YON ALONSO RAFAEL	P.S. 1° DE MAYO	TECNICO EN ENFERMERIA	60	3.81	63.81	Accede a Reasignación
15762463	REQUENA VALDIVIA MERCEDES MILAGROS	P.S. 1° DE MAYO	TECNICO DE ENFERMERIA	60	2.15	62.15	No Alcanzó Vacante

- Según el punto II. **CUADRO DE PLAZAS**, se puede verificar que la Microred Hualmay de acuerdo a su brecha de Recursos Humanos en el Puesto de Salud 1° de Mayo, dispuso de tres (03) plazas tanto de profesionales y no profesionales de la salud de las cuales una (01) correspondía a la plaza de **TECNICO EN ENFERMERIA**, y por la cual se presentaron dos postulantes.

PLAZA PARA PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION (ARTº 27 LEY 31538)				
MICRORRED HUALMAY				
Nº	AREA USUARIA	CARGO	Nº DE PLAZAS	MONTO MENSUAL
3	P.S. 1ERO. DE MAYO	ENFERMERA/O	1	2,900.00
		TECNICO EN ENFERMERIA	1	1,800.00
		TECNICO ASISTENCIAL	1	1,800.00

- Previa revisión de los requisitos y condiciones se les declaró APTOS (24/10/22) como **resultado preliminar**.

Sin embargo, la publicación final se dió el día 25 de octubre con los resultados definitivos correspondiente a la **evaluación curricular (formación académica)** y **evaluación de experiencia laboral** que considera solo el periodo comprendido desde marzo 2020 hasta julio 2022 de prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.

Resultados definitivos de Proceso de Reasignación N° 002-2022

Evaluación curricular : 60 puntos (puntaje máximo)
 Evaluación de Experiencia Laboral : 2.15 puntos
Total Puntaje : 62.15 puntos



En lo que corresponde a la evaluación de experiencia laboral no se considera la experiencia en el sector privado ni en otras instituciones de salud públicas fuera del periodo comprendido marzo 2020 a julio 2022.

Formato de evaluación de experiencia laboral facilitado por el Ministerio de salud <https://drive.google.com/drive/folders/1Yybwe9gmC7RhcNgoPLFASGx7BjZj889S?usp=sharing>

REQUENA VALDIVIA MERCEDES MILAGROS

EXPERIENCIA LABORAL			
No.	FECHA INICIO	FECHA FIN	PUNTAJE
1			0
2			0
3			0
4	24/01/2022	31/07/2022	2.15
5			0
TOTAL			2.15

La denominación **NO ALCANZO VACANTE** amerita a que la Microrred Hualmay de acuerdo a su brecha de recursos humanos solo ofertó una plaza de TECNICO EN ENFERMERIA en el puesto de salud 1° de mayo, cubriéndola el postulante **VENTURA YON ALONSO RAFAEL** quien alcanzó 63.81 puntos por tener mayor tiempo de servicio en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19. (desde el 05 de julio de 2021 al 03 de noviembre de 2021), periodo 2021 con mayor porcentaje de distribución – Según la Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral.



VENTURA YON ALONSO RAFAEL

EXPERIENCIA LABORAL			
No.	FECHA INICIO	FECHA FIN	PUNTAJE
1			0
2			0
3	5/07/2021	3/11/2021	3.81
4			0
5			0
TOTAL			3.81

- La Comisión de Proceso de Reasignación N° 002-2022 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, se reafirma en el resultado obtenido, por lo que se le confirma a usted que **NO ALCANZO VACANTE**, en el marco de la ley 31538 de reasignación del personal cas COVID 19 al Cas Regular en la Plaza de Técnico en Enfermería para el Puesto de Salud 1° de Mayo. Así mismo se le manifiesta que no se trata de una convocatoria pública de Contrato Administrativo de Servicios sino de un Proceso de Reasignación sobre plazas vacantes del primer proceso.